

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.974/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Analista de Sistemas de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a las carreras Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "b" se faculta a la Decana para otorgar éstas equivalencias;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta 16 de diciembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

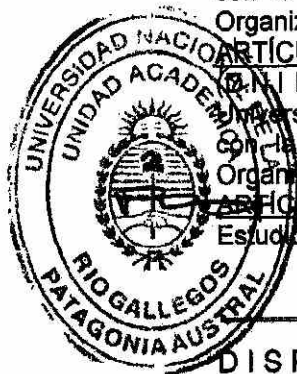
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I N° 34.525.143) en la asignatura Optativa de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I N° 34.525.143) en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno (Inglés) de las carreras Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Analista de Sistemas de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I N° 34.525.143) en la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno (Inglés) de las carreras Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Analista de Sistemas de la misma Universidad.-

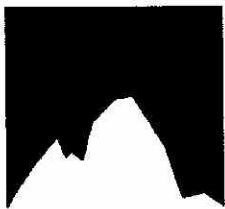
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ del presente

///



DISPOSICIÓN

N° 1015/2023



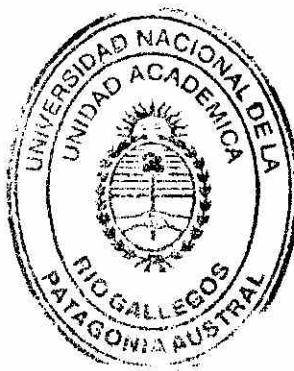
UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG